

## RESOLUCIÓN U. DE C. N°2022-056-2

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo acordado por el Directorio en Sesión Ordinaria 21 de abril de 2022, en orden a instruir una investigación sumaria respecto de la ejecución del convenio entre la Universidad de Concepción y Achifarp para la fabricación de interferón Alfa 2b Humano Recombinante (IFNa2b).
- 2. Que en razón de los antecedentes tenidos a la vista, especialmente el informe de la Facultad de Ciencias Biológicas, que incluye el Acta Inspectiva número 0001/22 de 03.01.2022 del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar cómo han ocurrido los hechos, las eventuales infracciones y responsabilidades asociadas y en caso de ser procedentes, disponer las medidas o aplicar las sanciones que correspondan.
- 3. Los establecido en el Decreto U. de C. Nº2015-162 modificado por Decreto U. de C. Nº2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones administrativas; lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio en su texto fijado por Decreto U. de C. N°2019-169; en el art. 33 de Los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N°2018-075 de 14 de mayo de 2018.

## **RESUELVO**

- 1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de establecer detalladamente el modo en que se ejecutó el Convenio entre la Universidad de Concepción y Achifarp para la fabricación de interferón Alfa 2b Humano Recombinante (IFNa2b), y establecer las responsabilidades que procedan conforme al mérito de la investigación, y en su caso, la adopción de las medidas correctivas o la aplicación de las sanciones que correspondan.
- 2. Se designa para efectos de realizar la investigación al Fiscal Sr. Mario Olave Silva.
- Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que resulten involucrados durante el proceso de investigación.
- 4. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refiere los Vistos N° 1 y 2 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
- 5. Notifíquese la presente resolución por el Secretario General, al Fiscal, a la Defensora, y a la Decana de la Facultad de Ciencia Biológicas.

Transcríbase electrónicamente al Vicerrector, a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; a las Decanas y Decanos de Facultades; a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 21 de abril de 2022

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAR DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL